ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 de fecha 28 de febrero del 2025

LAPSO del 01 al 28 de febrero de 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0074-ARC-ENSUB-DLENS-2024
CONTRATISTA	:	QUALITY DESIGN-NAYSLA SABA PEÑAFIEL
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 44.32 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN NAVAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" EN PLANTA ALTA, UBICADO ENTRE LA CAMARA DE GRUMETES Y LOS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES, DESTINADA PARA LA VENTA DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ACADÊMICA Y MILITAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	31 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL	:	$ 29.112.120,00
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 29.112.120,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	SUBOFICIAL SEGUNDO
SUPERVISOR INICIAL	:	S2MCC LAGUNA GARCIA MARCO ALEJANDRO
SUPERVISOR FINAL	:	S2MCC LAGUNA GARCIA MARCO ALEJANDRO

En la ciudad de Barraquilla, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0074-ARC-ENSUB-DLENS-2024 suscrito con la empresa QUALITY DESING NIT. 27.028.511-2, representada legalmente por NAYSLA SABA PEÑAFIEL y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:**
 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 44.32 M2 UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN NAVAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" EN PLANTA ALTA, UBICADO ENTRE LA CAMARA DE GRUMETES Y POS ALOJAMIENTOS DE GRUMETES, DESTINADA PARA LA VENTA DE ELEMENTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y MILITAR.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**
 (Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**
 (Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
$ 29.112.120,00	$ 29.112.120,00	N/A	N/A	N/A	$ 29.112.120,00

El valor total mensual del canon de arrendamiento es por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($2.426.010)
correspondiente al canon de arriendo, servicios públicos, y demás derogaciones del orden Nacional, Departamental y/o municipal, discriminados de la siguiente manera:

VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor mensual del canon de arrendamiento es por la suma de DOS MILLONES VENTIÚN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.021.674,00). incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

SERVICIOS PÚBLICOS: El Arrendatario tendrá la obligación de cancelar los servicios públicos de la siguiente forma:

- ENERGÍA ELÉCTRICA: El arrendatario deberá cancelar un valor de CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($404.335,00), correspondiente al 20% del valor mensual del canon de arrendamiento.

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No 30-46-101016346 FECHA 03/01/2025** **SEGUROS DEL ESTADO 03-01-2025**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	**N/A**	**N/A**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		**03/01/2025**	**N/A**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X	**N/A**	**N/A**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	**N/A**	**N/A**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	**N/A**	**N/A**
TODO RIESGO		X	**N/A**	**N/A**
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X	**N/A**	**N/A**

GARANTIA TECNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCION CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
N/A	N/A	N/A					N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	**N/A**

CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	**N/A**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z] , que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

El servicio se ha prestado de la manera adecuada, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en el contrato
No. 0074-ARC-ENSUB-DLENS-2024.

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	ARRENDAMIENTO	8.3	2.426.010,00
2	ARRENDAMIENTO	16.6	4.852.020,00

OBSERVACIONES:

1. Anexo comprobante pago de arrendamiento mes de febrero de fecha 27/02/2025.
2. Se hace seguimiento a la forma de pago del contrato de acuerdo acta entrega del local.
3. Anexo certificado de aportes parafiscales de fecha 27 de febrero de 2025.
4. Anexo resumen planilla pagada ASOPAGOS S.A.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se pasa ronda en la dependencia verificando el objeto del cumplimiento del contrato.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL: N/A

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio N/A Termino N/A
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: **16.6%**

Atentamente,



Suboficial Segundo LAGUNA GARCIA MARCO ALEJANDRO
C.C. 1.121.889.058 de Villavicencio - Meta
Comandante de Sección CIA "JT RIVES HAYES"
3112672026
Marco.laguna@armada.mil.co

ANEXO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

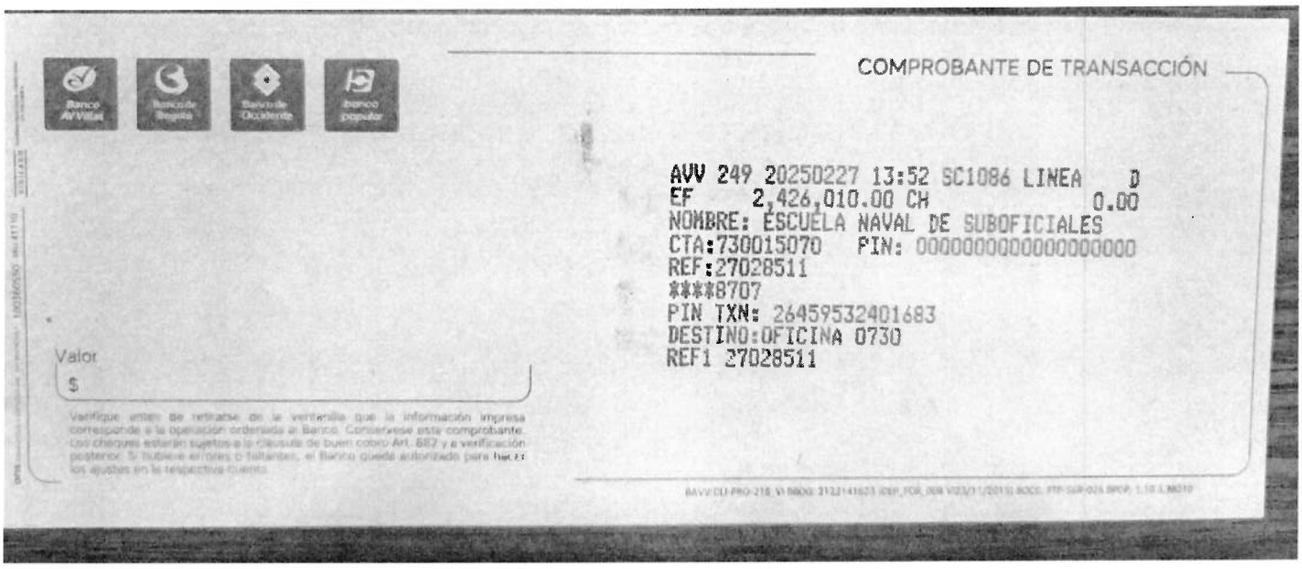
Barranquilla, 27 de febrero de 2025

Señores
ARMADA NACIONAL
ENSUB
Barranquilla, Atlántico

Yo **NAISLA SABA PEÑAFIEL**, identificado(a) con el documento de identidad No._ **27.028.511** expedido en **Maicao (La Guajira)**, obrando en representación legal de QUALITY DESIGN, manifiesto bajo la gravedad del juramento que nuestra, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los (06) meses anteriores, y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

QUALITY DESIGN

Nombre: **NAISLA SABA PEÑAFIEL**
Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**
QUALITY DESIGN
Documento de identidad: **C.C. 27.028.511 de Maicao – La Guajira**



Banco AV Villas
Banco de Bogotá
Banco de Occidente
Banco popular

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 682 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 249 20250227 13:52 SC1086 LINEA D
EF 2,426,010.00 CH 0.00
NOMBRE: ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES
CTA:730015070 PIN: 0000000000000000000
REF:27028511
****8707
PIN TXN: 26459532401683
DESTINO:OFICINA 0730
REF1 27028511

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901494588	6	GRUPO MAGNO S.A.S	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	1410	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
6-1	CL 89 53 21		3007159505			CONTABILIDADGRUPOMAGNO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32575649	E	2025-02-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.043.800	3.100	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32575649	2025-02-21	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica						
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub.	Tipo Cot.			
1	CC 45523652	LOPEZ ARRIETA MORAIMA JUDITH	1.423.500	F																0			24	24	24	24	PROTECCION-230201	1.138.800	182.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.138.800	45.600	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	1.138.800	45.600	1.138.800	6.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0		279.500	S	1141001	
2	CC 45523652	LOPEZ ARRIETA MORAIMA JUDITH	1.300.000	F													X			0			6	6	6	6	PROTECCION-230201	284.700	45.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	284.700	11.400	COMFENALCO CARTAGENA-CCF08	260.000	10.400	284.700	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0		67.400	S	1141001	
3	CC 5729741	QUIÑONES RIPOL ANA MERCEDES	1.423.500	F																0			24	24	24	24	PORVENIR-230301	1.138.800	182.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.138.800	45.600	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.138.800	45.600	1.138.800	6.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0		279.500	S	1141001	
4	CC 5729741	QUIÑONES RIPOL ANA MERCEDES	1.300.000	F													X			0			6	6	6	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	284.700	11.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	260.000	10.400	284.700	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0		67.400	S	1141001	
5	CC 1023959297	LOPEZ HURTADO MANUELA	1.423.500	F																0			24	24	24	24	PORVENIR-230301	1.138.800	182.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.138.800	45.600	COMBARRANQUILLA-CCF06	1.138.800	45.600	1.138.800	6.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0		279.500	S	1141001	
6	CC 1023959297	LOPEZ HURTADO MANUELA	1.300.000	F													X			0			6	6	6	6	PORVENIR-230301	284.700	45.600	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	284.700	11.400	COMBARRANQUILLA-CCF06	260.000	10.400	284.700	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0		67.400	S	1141001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901494588	6	GRUPO MAGNO S.A.S	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	1410	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
8-1	CL 89 53 21		3007159505			CONTABILIDADGRUPOMAGNO@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-02	32575649	E	2025-02-25	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.043.800	3.100	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32575649	2025-02-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.270.500	4.270.500	4.270.500	4.196.400	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	683.700	0	2.000	0	685.700
PORVENIR	230301	800224808	8	2	455.800	0	1.300	0	457.100
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.900	0	700	0	228.600
EPS(Administradoras: 1)				3	171.000	0	500	0	171.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	171.000	0	500	0	171.500
ARP(Administradoras: 1)				3	18.000	0	100	0	18.100
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	3	18.000	0	100	0	18.100
CCF(Administradoras: 2)				3	168.000	0	500	0	168.500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890480023	7	1	56.000	0	200	0	56.200
COMBARRANQUILLA	CCF06	890102002	2	2	112.000	0	300	0	112.300
Gran Total					1.040.700	0	3.100	0	1.043.800